



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5716** /2014.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1176, de fecha 14 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Ejecución de Tour Urbano, etapa 4, para Adultos Mayores de la Comunidad de Arica".
- b) Memorandum N°529, de fecha 16 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°6289, de fecha 17 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EJECUCIÓN DE TOUR URBANO, ETAPA 4, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																
1.1.-NOMBRE	: Ejecución de Tour Urbano, etapa 4 para Adultos Mayores de la Comunidad de Arica.															
1.2.-EJECUTA	: I.M.A a través de la oficina de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.															
1.3.-FECHA	: 2014.															
II.- MARCO REFERENCIAL:																
2.1.-LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to., letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.															
2.2.- DESCRIPCION	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generará un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, completando con talleres de conciencia turística															
III.- OBJETIVO:																
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a los circuitos turísticos de la comuna de Arica.																
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS :																
4.1.- HUMANOS	: <u>Humanos:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo															
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$60 000</td> </tr> <tr> <td>Trasnporte</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$80.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$120 000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$260 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 260.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, funcionario a contrata grado 11°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCION			Catering		\$60 000	Trasnporte		\$80.000	Materiales de Oficina		\$120 000	Total		\$260 000
DESCRIPCION																
Catering		\$60 000														
Trasnporte		\$80.000														
Materiales de Oficina		\$120 000														
Total		\$260 000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.															
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N° 05 Programas recreacionales.																
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR													
Catering	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$60.000													
Transporte	22 08 007	Pasajes y Fletes	\$80.000													
Materiales de oficina	22.04.001.002	Materiales de oficina	\$120.000													
Valor Total \$			\$260 000													

El monto del Programa es de \$260.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 260.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, Escalafón Técnico Grado 17°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FIN/CCG/rpm.



ALEJANDRO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA